

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 33-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la solicitud de las Secretarías del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que se asigne personal administrativo al mismo, con motivo de las bajas en tal Juzgado, proponiendo a esos efectos el traslado de las agentes Scheurer Emilse Vanessa y Rodríguez Lucía Candela, quienes se desempeñan en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la misma Circunscripción, lo cual obra en ADM 11913/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que en el ANEXO I punto II, D) 3. del Acuerdo N° 373/2021, como “Medidas de transición”, se dispuso que se realizarían reubicaciones de personal del fuero (incluidos funcionarios) considerando el informe que debía realizar la Dirección de Recursos Humanos según las capacidades y habilidades acreditadas en los legajos, a fin de que los actuales Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental, anteriores Juzgados de Paz Letrados de la Primera y Segunda Circunscripción, contaran con personal capacitado para la ampliación de sus competencias.-

Por ello, y conforme a las facultades conferidas en el art. 39 inc. 16 de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) AFECTAR a las agentes Scheurer, Emilse Vanessa (Jefe de Departamento) y Rodríguez, Lucía Candela (Oficial de Segunda), a prestar servicios de forma exclusiva en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter se reorganicen los recursos humanos de los Juzgados del fuero y Circunscripción.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 11913/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*